



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 503 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 OCT. 2010

VISTO: El Informe N° 860-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 144278-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 140-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, el Informe N° 240-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, la Carta CCGER N° 019-2010, la Carta CCGER N° 021-2010; y,

CONSIDERANDO:

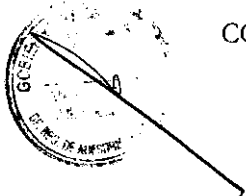
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO CONSTRUCTOR, previa Adjudicación de Menor Cuantía N° 178-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria de derivado de la L.P. N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 331-2010/ORÁ: para la ejecución de las obras: “Reconstrucción de 02 Aulas en la I.E. 22224 de Putcca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción de 02 Aulas CEI N° 359 - Laramarca”, con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, con plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendarios; “Reconstrucción del Cerco Perimétrico del Centro de Salud de la Localidad de Córdova, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Huachojaico, Distrito de Córdova”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; y “Reconstrucción del Puesto de Salud de la Localidad de Ocobamba, Distrito de Córdova - Huaytará”, con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, por un monto total ascendente a S/. 2'028,168.62 (Dos millones veintiocho mil ciento sesenta y ocho y 62/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta N° CCGER-019-2010, de fecha 06 de octubre del 2010, el contratista CONSORCIO CONSTRUCTOR, solicitó al Supervisor, respecto de la Obra “Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo”, la ampliación de plazo N° 01 por setenta tres (73) días calendarios, motivando la causa de la paralización el no contar con la disponibilidad de terreno del 10 de julio al 21 de setiembre del 2010;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Ing. Christian Ponce Alfaro mediante Informe N° 240-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-OSYL-CPA, de fecha 13 de Octubre del 2010, quien informa previa revisión y evaluación de los antecedentes, que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo pero sólo por setenta (70) días calendarios, por falta de disponibilidad de terreno al haberse encontrado edificaciones impidiendo los trabajos previos al inicio de obra (Club de Madres y parte del Hospital dañado por el sismo);

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 140-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 20 de octubre del 2010, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, sólo por setenta (70) días calendarios, indicando como causal del atraso la falta de disponibilidad de terreno por encontrarse ambientes existentes dentro de la proyección del área a construir, ocasionado atrasos en la ejecución de las partidas programada que afectaron la ruta crítica. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista;

Que, de lo señalado, en efecto, se tiene que la empresa contratista mediante Carta CCGER N° 021-2010, de fecha 06 de octubre del 2010, ha renunciado expresamente al pago de Mayores





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 503 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT. 2010

Gastos Generales que pudiera ocasionar la ampliación de plazo N 01; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 01, por espacio de setenta (70) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO CONSTRUCTOR respecto de la obra: "Reconstrucción del Puesto de Salud de la localidad de Ocoyo, Distrito de Ocoyo", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 240-2010-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CPA, Informe N° 140-2010/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL/efcc y el Informe N° 860-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta CCGER N° 021-2010, de fecha 06 de octubre del 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación a la empresa CONSORCIO CONSTRUCTOR, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL



[Firma manuscrita]

